

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM
SOBRE LA PETICIÓN DE REE DE RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER
SINGULAR DE LAS ACTUACIONES EN DESPACHOS DE MANIOBRA EN
EL AÑO 2015**

Expediente INF/DE/165/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2016

Vista la solicitud de Red Eléctrica de España, S.A. de reconocimiento del carácter singular de las actuaciones en despachos de maniobra en el año 2015, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 3 de noviembre de 2016 ha tenido entrada en el registro de la CNMC oficio de la DGPEM de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se solicita la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, en relación con las actuaciones llevadas a cabo por REE en despachos de maniobra en el año 2015. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de REE de fecha 21 de octubre de 2016, por el que solicita el reconocimiento del carácter singular de las referidas actuaciones, así como, entre otros, de la *Carta del Auditor Externo en la que se da soporte a la razonabilidad de las distintas actuaciones imputadas en Despachos de Maniobra por parte de REE, así como la verificación y trazabilidad de los importes asignados en este epígrafe.*

2. NORMATIVA APLICABLE

El Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, dispone en el artículo 19 sobre *inversiones singulares* que:

“1. Se entenderá por inversiones singulares aquellas que se lleven a cabo en infraestructuras de transporte cuyas características de diseño, configuración, condiciones operativas o técnicas constructivas no estén recogidas en la orden que fije los valores unitarios de referencia de inversión y operación y mantenimiento ...

2. El carácter de singular de una inversión deberá ser solicitado por la empresa transportista a la Dirección General de Política Energética y Minas y resuelto por ésta previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y con carácter previo a la solicitud de autorización administrativa.

A estos efectos el transportista deberá detallar y justificar la singularidad de la inversión, aportando al mismo tiempo una estimación del valor de inversión con derecho a retribución por parte del sistema ...”.

3. ACTUACIONES EN DESPACHOS DE MANIOBRA PARA LAS QUE SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE SU CARÁCTER SINGULAR

De acuerdo con lo señalado por REE en el escrito de solicitud:

“REE ha realizado una serie de inversiones en activos de Despachos de Maniobra en la Red de Transporte. Estas inversiones, que conforman su propio concepto retributivo de “Despachos de Maniobra”, tienen como única finalidad la operatividad de la propia instalación y la del conjunto del sistema de transporte”.

De acuerdo con lo señalado por REE en la documentación aportada, las actuaciones que se engloban en el epígrafe de “Despachos de maniobra” pueden clasificarse en los dos siguientes apartados:

A.- Actuaciones desarrolladas sobre Activos adquiridos a empresas distribuidoras con el único objeto de permitir y realizar el Despacho de Maniobra así como actuaciones en instalaciones para dotar de las telecomunicaciones necesarias para realizar dicho Despacho de Maniobra.

Resalta REE que estos costes no deben considerarse como renovación y mejora de las posiciones existentes ya que son costes que no corresponden con ninguna renovación ni mejora del Despacho de Transporte ya que éste no existía en el momento de la transmisión.

Las inversiones ejecutadas por REE en esta tipología de actuaciones en el año 2015 ascienden a **38.566.618 €**. Señala REE que *la propia particularidad específica de estas actuaciones, dirigidas a permitir la Maniobra de la Red de Transporte de los activos adquiridos, ya anticipan que serán partidas cuya relevancia en los próximos ejercicios irá disminuyendo de manera significativa hasta que finalice la dotación de nuevos Despachos de Maniobra de todos los activos adquiridos.*

El desglose de esta partida, de acuerdo con la documentación obrante, es el siguiente:

1.- Proyectos de dotación de nuevo Telemando y Control en instalaciones adquiridas:	31.001.781 €
a.- Actuaciones en Baleares:	14.477.482 €
b.- Actuaciones en Canarias:	11.034.720 €
c.- Actuaciones en Península:	5.489.579 €
2.- Proyectos de red de Baja Capacidad:	5.342.742 €
3.- Fibra óptica en instalaciones anteriores a 1998 de REE:	1.614.331 €
4.- Sistemas de protecciones en subestaciones de REE:	607.764 €

B.- Actuaciones desarrolladas en subestaciones incluidas en la Planificación de la Red de Transporte con el único objeto de permitir y realizar el Despacho de Maniobra de las mismas.

Señala REE que se consideran como costes asignables al epígrafe “Despachos de maniobra” los directamente relacionados con: (i) bobinas de bloqueo, (ii) sistemas de control y (iii) sistemas de comunicación.

Al respecto, tal criterio se compadece con el utilizado por la CNMC a la hora de proponer los valores unitarios de referencia de inversión para las instalaciones de transporte de energía eléctrica.

Las inversiones ejecutadas por REE en esta tipología de actuaciones en el año 2015 ascienden a **13.509.284 €**.

En total, las actuaciones reportadas por REE en el año 2015 en Despachos de maniobra ascienden, por tanto, a **52.075.903 €**.

4. VALORACIÓN DEL CARÁCTER SINGULAR DE LAS ACTUACIONES EN DESPACHOS DE MANIOBRA EN EL AÑO 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, las actuaciones en despachos de maniobra tienen *per se* el carácter de singular dado que las mismas, por sus características de diseño, configuración, condiciones operativas o técnicas constructivas, no están recogidas en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

De acuerdo con lo señalado por REE en el escrito de solicitud y en la documentación obrante, la inversión ejecutada en el año 2015 en despachos de maniobra asciende **52.075.903 €**.

En cuanto a los costes de operación y mantenimiento, la normativa no reconoce tales costes para los Despachos de maniobra.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Emitir informe favorable en relación con la solicitud de REE de reconocimiento del carácter singular de las inversiones en el año 2015 asociadas a Despachos de maniobra, dado que las mismas por sus características de diseño, configuración, condiciones operativas o técnicas constructivas no se corresponden con los de las instalaciones para las que pueden fijarse unos valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento.

A este respecto, la retribución a reconocer para dichas actuaciones en el año 2015 en Despachos de maniobra debería establecerse a partir de los siguientes valores:

- Valor de inversión: **52.075.903 €**.
- Vida útil regulatoria: **12 años**.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 19.3 del Real Decreto 1047/2013, una vez puesta en servicio la instalación singular, en este caso las actuaciones asociadas a Despachos de maniobra, el valor de inversión con derecho a retribución por parte del sistema debe ser aprobada mediante orden ministerial.

No obstante todo lo anterior, dado el relevante importe de las actuaciones en el año 2015 en Despachos de maniobra, se entiende necesario que por parte de REE se amplíe la documentación aportada (facturas de proveedores, retiradas de material de almacén, etc).